



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2022-MDY

Yura, 18 de abril del 2022.

VISTOS:

El Informe N.° 00074-2022-MDY-GM-GDSE, de fecha 5 de abril del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y el Informe Legal N.° 0172-2022-MDY-GM-OGAJ, de fecha de 13 de abril del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 102° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El Consejo de Coordinación local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2022/MDY, de fecha 7 de abril del presente, se modificó la Ordenanza Municipal N° 004-2010-MDY, que aprueba el "Reglamento de la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N.° 00074-2022-MDY-GM-GDSE, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, presenta la propuesta de conformación del Comité Electoral, encargado de llevar a cabo el proceso electoral de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local distrital de Yura:

"(...)

Presidente: Jefe de Asesoría Legal

Primer Miembro: Gerente de Desarrollo Social y Económico

Segundo Miembro: Gerente de Servicios a la Comunidad

(...)" (sic)

Que, mediante Informe Legal N.° 0172-2022-MDY-GM-OGAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se designe al comité electoral conforme a lo siguiente:

- Presidente: Jefe de Asesoría Legal.
- Primer Miembro: Gerente de Desarrollo Social y Económico.
- Segundo miembro: Gerente de Servicios a la Comunidad.

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972.





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR** el **Comité Electoral** que organizará y conducirá el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil, ante el **Concejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Yura** para el periodo 2022 -2023, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE	Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal	Abg. Mario Ángel Vera Del Águila
PRIMER MIEMBRO	Gerente de Desarrollo Social y Económico	Abg. Edwin Álvaro Huaypuna Ccalla
SEGUNDO MIEMBRO	Gerente de Servicios a la Comunidad	Ing. Karina Danesa Pérez Huaranca

Artículo 2°. - **ENCARGAR** al Comité Electoral el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General



Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

